

CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA

El personal docente tiene derecho a conocer el informe médico que origina la no concesión de las comisiones de servicio por razones de salud

En el transcurso de la reunión de mesa técnica se ha abordado la norma de adjudicación de destinos para el próximo curso.

Canarias, a 16 de febrero de 2024

Hoy, 16 de febrero, hemos asistido a una nueva reunión de mesa técnica de negociación con representantes de la Administración y del resto de sindicatos del sector. En el orden del día figuraban:

1. Borrador “Resolución procedimiento adjudicación de destinos provisionales del curso 2024/2025. Anexos relación puestos singulares, requisitos de participación”.
2. Revisión, actualización y/o modificación de la “ORDEN de 10 de mayo de 2010 (modificada en 2012, 2013), por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional”.
3. Ruegos y preguntas.

Desde CCOO pedimos que se establezca un calendario claro de post adjudicación y nombramientos diarios en septiembre, sobre todo para las nuevas vacantes que aparezcan después de la adjudicación, de manera que no se perjudique a docentes de mayor derecho con nombramientos peores que a integrantes que estén por detrás en las listas de empleo.

Es necesario que se comunique al o a la docente el informe médico desfavorable en una solicitud de comisión de salud. El año pasado no se hizo así y se vulneraron derechos del profesorado. Es fundamental que haya transparencia y que se pueda recurrir en estos casos.

El claustro debe participar en la evaluación de los proyectos para comisiones de servicio por necesidades docentes. De esta forma, se tendrá en cuenta la opinión del profesorado en las decisiones que afectan al centro educativo.

En cuanto a los puestos singulares y de provisión voluntaria, queremos que se mantengan y amplíen las especialidades disponibles. Por ejemplo, que se incluya Economía en el ámbito

social para los CEPA. Además, propusimos que se creen puestos de apoyo idiomático y para pilotar programas de aprendizaje de lenguas. Para que esto sea posible, pedimos que se haga un estudio previo.

En lo referente a la modificación de la ORDEN de 10 de mayo de 2010 hemos vuelto a insistir en que no deben concederse prioritariamente las comisiones de servicio por necesidades docentes antes que las que son por razones de salud.